

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.:310 399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que los demandantes **NOHEMY ESPINOSA DE GIRALDO, MARIA NELLY ESPINOSA DE GIRALDO, MERY ESPINOSA DE VARON Y LUZ ELI ESPINOSA DE GIRALDO**, confirieron poder especial al doctor **JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA**, para que los represente en el proceso de la referencia, igualmente se solicita el envío del expediente digital al correo electrónico del nuevo apoderado.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas 12 de enero de 2021.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DIVISORIO
Radicado: 17001-40-03-010-2018- 00189-00
Demandante: MARIA OFIR ESPINOZA DE YEPES Y OTROS
Demandadas: JOSE DUBER ESPINOSA Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar al expediente el memorial allegado y toda vez que mediante auto del 15 de septiembre del 2020, se revoco el poder conferido por los demandantes **NOHEMY ESPINOSA DE GIRALDO, MARIA NELLY ESPINOSA DE GIRALDO, MERY ESPINOSA DE VARON Y LUZ ELI ESPINOSA DE GIRALDO**, al doctor **JHON ALEXANDER BEDOYA MONTOYA**, se accederá a lo solicitado, razón por la cual se le reconocerá personería jurídica al doctor **JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA** identificado con C.C. 2.775.729 de Medellín y T.P. 49.354 del C.S.J., para que represente los intereses de los demandantes antes mencionados, conforme al poder otorgado y toda vez que no presenta ninguna inhabilidad para ejercer el cargo, conforme al certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo superior de la judicatura. A su vez, se ordena la remisión del expediente digital al correo electrónico del apoderado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	-------------



OMG

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682b5757b1cf84c48aef9aed94e688eca48e68e96d930d4f252a6dda0ca2f521**

Documento generado en 12/01/2021 02:21:32 p.m.